INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y CANINDEYU" AD REFERENDUM" ID N° 301.309.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 16 de diciembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Guillermo Benítez, Abg. Gustavo Berni, y Lic. Leticia Bordón, que fueran designados por Resolución N° 2540 de fecha 16 de noviembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **301.309**.-
2. Los recursos para la presente licitación se encuentra previsto en el rubro 520-4 del Presupuesto 2015, Fuente de Financiamiento FF20 – Recursos del Crédito Público. La contratación es plurianual. Reviste carácter de AD REFERENDUM sujeto a la liberación de los saldos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/15 que afecta a la adjudicación del ID N° 299310. Los montos previstos para el año 2016 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
3. Apertura de sobres: El día 10 de diciembre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 9 (nueve) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)
2	CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA (MESTOLAYA SLSP, SAMMAR SA E ING. ELIO ACOSTA)
3	CONSORCIO C&C (LA SERENA COMPANY SRL Y ONG ASOCIACION TEKOVERA)
4	CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)
5	GRUPO VA SA
6	HERBAL ARQUITECTURA
7	BARCOM SA
8	CARAGUATAY SA
9	CONSORCIO CCV/CCE (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SRL Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA)

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO Nº 01/15 a la Dirección de Administración de Contratos y Garantías, respecto a las empresas participantes del presente llamado, si las mismas cuentan con contrato vigente con la Institución y en caso afirmativo el porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista.-
2. Memorándum MCEO N° 02/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de diciembre de 2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH.-
3. Notas CEO N° 01/15 al 07/15, por las cuales se solicita documentación a los oferentes, con sus contestaciones.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la empresa GRUPO V.A. S.A., Sr. Nery Martinez deja constancia que la empresa BARCOM S.A. presenta un certificado del Banco Continental de otorgamiento de linea de credito que no corresponde a la presente licitación considerando que hace referencia a la LN 19/15.-
R: Al no consistir la línea de crédito en un documento de carácter sustancial, la necesidad o no de la presentación de la misma será analizada en el apartado de capacidad financiera.-

El representante de la empresa BARCOM S.A., Sr. Jorge Villamayor deja constancia que la empresa GRUPO V.A. S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.-
R: Al no consistir la presentación de Certificado de Origen en un documento de carácter sustancial, la necesidad o no de la presentación de la misma será analizada en el apartado de aplicación de margen de preferencia.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA (MESTOLAYA SLSP, SAMMAR SA E ING. ELIO ACOSTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO C&C (LA SERENA COMPANY SRL Y ONG ASOCIACION TEKOVERA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO VA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	HERBAL ARQUITECTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	BARCOM SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	CARAGUATAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	CONSORCIO CCV/CCE (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SRL Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular. A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por Lote

1 - ASENTAMIENTO ALEMAN CUE – DPTO. CONCEPCION	
Oferente	**Mejor Precio**
GRUPO V.A.	2,564,290,440
BARCOM SA	2,580,981,720
CONSORCIO CCV/CCE (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE	2,612,334,920

VIVIENDAS SRL Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA)	
HERBAL ARQUITECTURA	2,696,837,680
CONSORCIO C&C (LA SERENA COMPANY SRL Y ONG ASOCIACION TEKOVERA)	2,720,000,000

2 - ASENTAMIENTO MARACANA I – DPTO. CANINDEYÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)	16,329,997,500
CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	17,171,768,610
CARAGUATAY SA	19,974,511,781

3 - ASENTAMIENTO MARACANA II – DPTO. CANINDEYÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA (MESTOLAYA SLSP, SAMMAR SA E ING. ELIO ACOSTA)	15,987,370,388
CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)	16,500,000,000
CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	17,171,768,610
CARAGUATAY SA	19,974,511,781

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Se verificará que dicha oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible y razonable por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

1 - ASENTAMIENTO ALEMAN CUE – DPTO. CONCEPCION		
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**OBSERVACIONES**
GRUPO V.A.	**2,564,290,440**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
BARCOM S.A.	**2,580,981,720**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Grupo V.A. y BARCOM S.A. presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

2 - ASENTAMIENTO MARACANA I – DPTO. CANINDEYÚ		
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**OBSERVACIONES**
CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)	**16,329,997,500**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	**17,171,768,610**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Consorcio Oga Apo (N&H Instalaciones Industriales S.A. y SATACC Consultora de Miguel Moreno), y Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Ángel Chávez), presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta presentada por la firma CARAGUATAY S.A. supera en un 14,10% la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

3 - ASENTAMIENTO MARACANA II – DPTO. CANINDEYÚ		
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**OBSERVACIONES**
CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA (MESTOLAYA SLSP, SAMMAR SA E ING. ELIO ACOSTA)	**15,987,370,388**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO)	**16,500,000,000**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	**17,171,768,610**	Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Consorcio Viviendas Maracana (Mestolaya SLSP - Sammar S.A. e Ing. Elio Acosta), Consorcio Oga Apo (N&H Instalaciones Industriales S.A. y SATACC Consultora de Miguel Moreno) y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing Miguel Angel Chavez) presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta presentada por la firma CARAGUATAY S.A. supera en un 14,10% la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 06/15 de fecha 02/12/2015, informe con respecto a los oferentes y sus representantes:
a) Si éstos son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.
b) Si éstos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó mediante Memorándum DPLS N° 2403/15 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que el oferente no obra en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.

CAPACIDAD LEGAL:

	Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Cumple

	BARCOM S.A.	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Cumple

	GRUPO V.A. S.A.	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Cumple

	Consorcio Viviendas Maracana	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Cumple

	Consorcio Oga Apo	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	No Cumple *

* El integrante del Consorcio Oga Apo, N&H Instalaciones Industriales S.A. no cumple con el requisito de tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, por lo que corresponde su descalificación.-

Los oferentes GRUPO V.A. S.A., BARCOM S.A., Consorcio Viviendas Maracaná y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

CAPACIDAD FINANCIERA:

BARCOM SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	1.577.372.953	2.351.734.256	2.477.815.216	2.135.640.808	2,93	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	335.838.249	883.411.694	968.998.493	729.416.145			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	1.119.291.465	1.595.464.014	1.909.619.040	1.541.458.173	0,41	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	2.650.591.284	3.973.246.319	4.596.917.215	3.740.251.606			
Activos líquidos							**Observación**
Monto ofertado	2.580.981.720	Monto requerido	516.196.344	Activos líquidos	1.508.816.723		CUMPLE

GRUPO VA SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	3.785.419.097	1.321.749.739	2.170.230.602	2.425.799.813	2,67	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.920.312.137	191.164.040	617.680.779	909.718.985			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	1.920.312.137	224.221.555	1.348.571.754	1.164.368.482	0,28	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	4.022.888.619	3.662.750.535	4.967.643.097	4.217.760.750			
Activos líquidos							**Observación**
Monto ofertado	2.564.290.440	Monto requerido	512.858.088	Activos líquidos	2.346.549.823		CUMPLE

CONSORCIO INICIATIVAS MACH

ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	19.407.291.458	20.865.360.834	22.550.487.214	20.941.046.502	2,65	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.231.934.694	8.024.124.848	9.456.755.538	7.904.271.693			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	6.824.181.494	8.075.251.483	9.456.755.538	8.118.729.505	0,28	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	28.241.330.090	29.193.172.417	30.168.018.910	29.200.840.472			
Activos líquidos							**Observación**
Monto ofertado	17.171.768.610	Monto requerido	3.434.353.722	Activos líquidos	13.093.731.676		CUMPLE EL CONSORCIO

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	848.497.329	2.408.174.086	5.293.363.041	2.850.011.485	1,64	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	176.934.223	1.305.528.926	3.733.861.707	1.738.774.952			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	591.505.972	2.442.401.426	4.165.534.361	2.399.813.920	0,52	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	2.416.655.534	4.500.733.447	6.965.195.750	4.627.528.244			
Activos líquidos							**Observación**
Monto ofertado	17.171.768.610	Monto requerido	3.434.353.722	Activos líquidos	1.559.501.334		CUMPLE EL CONSORCIO

CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA

SAMMAR SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	1.043.817.073	1.276.770.130	1.506.405.846	1.275.664.350	6,21	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	274.384.151	272.396.978	69.245.452	205.342.194			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	274.384.151	272.396.978	69.245.452	205.342.194	0,15	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	1.111.571.643	1.332.282.838	1.561.789.023	1.335.214.501			
Activos líquidos							**Observación**
Monto ofertado	15.987.370.388	Monto requerido	3.197.474.078	Activos líquidos	1.437.160.394		CUMPLE EL CONSORCIO

MESTOLAYA SLSP							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	970.472.493	4.375.375.697	2.660.006.611	2.668.618.267	2668618267,00	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1	1	1	1			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	0	3.298.389.337	2.338.389.337	1.878.926.225	0,63	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	970.472.493	4.375.375.697	3.620.006.611	2.988.618.267			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	15.987.370.388	Monto requerido	3.197.474.078	Activos líquidos	2.660.006.610	CUMPLE EL CONSORCIO

EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	2.836.596.518	2.975.440.596	6.823.312.903	4.211.783.339	2,56	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	415.313.815	556.770.753	3.961.997.795	1.644.694.121			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	415.313.815	556.770.753	3.961.997.795	1.644.694.121	0,36	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	3.197.109.036	3.327.850.216	7.057.764.648	4.527.574.633			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	15.987.370.388	Monto requerido	3.197.474.078	Activos líquidos	2.861.315.108	CUMPLE EL CONSORCIO

Las firmas BARCOM S.A., GRUPO V.A. S.A., Consorcio Viviendas Maracaná y Consorcio Iniciativas Mach cumplen con los requisitos de capacidad financiera.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote 1: La oferta más baja es la presentada por la firma Grupo V.A. S.A., sin embargo la misma no cuenta con Certificado de Origen Nacional. La siguiente oferta es la presentada por la firma BARCOM S.A., la cual sí cuenta con Certificado de Origen Nacional. Luego de aplicado el margen de preferencia, la oferta presentada por Grupo V.A. S.A., asciende a Gs. 3,077,148,528, por lo que la oferta de la firma BARCOM S.A. es la mejor oferta para el citado lote.-

Lote 2: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja es la presentada por el CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO), sin embargo la misma no cumple con los requisitos de capacidad legal, por lo que la única oferta elegible en el Lote 2 es la presentada por el CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ) por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.-

Lote 3: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja es la presentada por el CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA (MESTOLAYA SLSP, SAMMAR SA E ING. ELIO ACOSTA), sin embargo la misma no cumple con los requisitos de experiencia general,

según análisis realizado en el punto correspondiente. La siguiente oferta es la presentada por el CONSORCIO OGA APO (N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA Y SATACC CONSULTORA DE MIGUEL MORENO), sin embargo la misma no cumple con los requisitos de capacidad legal, por lo que la única oferta elegible en el Lote 3 es la presentada por el CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA - ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ) por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

BARCOM S.A.		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un	No

	volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple *
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN

Empresa	Monto Requerido	Facturación anual media en construcción	Experiencia general en obras
1. CONSORCIO INICIATIVAS MACH	8.585.884.305	18.704.867.713	CUMPLE
2. BARCOM	1.290.490.860	3.014.878.088	CUMPLE
3. CONSORCIO VIVIENDAS MARACANA	7.993.685.194	13.668.105.387	NO CUMPLE
Socio lider	3.996.842.597	3.040.333.746	NO CUMPLE
Socios	3.996.842.597	10.627.771.641	CUMPLE

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos de experiencia general, según tabla que se acompaña.

* El Socio Líder del Consorcio Viviendas Maracaná, Mestolaya SLSP no cumple con la facturación anual media en construcción requerida por el P.B.C., según tabla de análisis que se acompaña, por lo que corresponde la descalificación el Consorcio Viviendas Maracaná.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	BARCOM S.A.			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.				
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. - Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Mínimos	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH**			
	Oferente Individual	**Consorcios**		
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. - Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.				

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos de experiencia específica, según tabla que se acompaña

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

BARCOM S.A.		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos de capacidad en materia de personal, según tabla que se acompaña.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

BARCOM S.A.		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

CONSORCIO INICIATIVAS MACH

i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos de capacidad en materia de equipos, según tabla que se acompaña.

INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA

BARCOM S.A.		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con los requisitos según tabla que se acompaña.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción

Los oferentes BARCOM S.A., y Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), cumplen con estos requisitos.-

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

A) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE

B) En caso excepcional de que en algún otro lote, el oferente con mejor oferta se encuentre en incumplimiento con las exigencias del presente pliego, se podrá adjudicar un lote más como máximo (hasta 2 lotes) a algún oferente que ya cuente con el tope de lotes adjudicables, siempre que cumpla con los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Sección II del PBC.

Comité de Evaluación de Ofertas

C) En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de 1 (un) lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

De acuerdo a lo transcripto en la cláusula B) se concluye que la aplicación de la misma se puede dar en forma excepcional, configurándose así que la eventual adjudicación de dos lotes a un mismo oferente quede dentro del campo discrecional de las atribuciones de la Máxima Autoridad. Esto es así, debido a que se utiliza el termino PODRÁ y no DEBERÁ, lo cual hubiese implicado una obligación para la convocante.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente:**

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y CANINDEYU" AD REFERENDUM" ID N° 301.309,** conforme el siguiente cuadro:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	BARCOM S.A.	2.580.981.720
2	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (ICSA - MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	17.171.768.610
3	Desierto	Desierto

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

DECLARAR DESIERTOS los Lotes que se detallan en el cuadro precedente conforme a lo establecido en el PBC Sección I - Instrucciones a los Oferentes IAO 1.2d y en consecuencia a las prescripciones del Art. 30° inc. "b" de la Ley 2051/03.

Se hace la aclaración de que la Ing. Claudia González, y la Arq. María Mercedes Florentín no suscriben el presente informe, por encontrarse de vacaciones.

Ing. Guillermo Benítez

Lic. Leticia Bordón

Abg. Gustavo Berni